

Martes, 26 de enero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza la Mayor

EDICTO. Aprobación definitiva Expediente de Suplementos de Créditos SUPL/2020/003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de enero de 2020 ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 3 de julio de 2020, en relación con el expediente de modificación de créditos n.º SUPL/2020/003, cuyos datos económicos se hacen públicos con el siguiente detalle:

A) PARTIDAS INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO DE CRÉDITOS (€)
241-131.07	Personal Plan de Empleo Local.	20.100,00 €
241-160.00	Seguridad Social Plan de Empleo Local.	9.900,00 €
231-221.06	Productos Covid-19.	3.500,00 €
231-479.00	Subvenciones Protección Social.	5.000,00 €
933-622.01	Adquisición de Inmuebles.	22.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.		60.500,00 €



Martes, 26 de enero de 2021

B) FÓRMULA DE FINANCIACIÓN DE LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS PREVISTA EN EL EXPEDIENTE:

RECURSOS UTILIZADOS	IMPORTES (€)
Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	60.500,00 €

Contra el acuerdo aprobatorio del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Zarza la Mayor, 22 de enero de 2021

Ana Vanesa Montero Iglesias

ALCALDESA

